



MAT.: Aprueba Contrato De Prestación de Servicios Profesionales, Independientes y a Honorarios a Don José Alejandro Bustos Canessa.

ALGARROBO, 09 DIC 2019

DECRETO N° 3962

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

1. Las facultades contenidas en la Ley 18.695; Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. DFL N° 228-19.321 de 16.09.94, (Aprobación Planta Municipal).
4. Decreto Alcaldicio N° 6.629 de fecha 06.12.2016; Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.
5. Acuerdo de Concejo N° 166/2018 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en Sesión Ordinaria de Concejo N° 33 de fecha 21 de diciembre 2018.
6. Decreto Alcaldicio N° 6.489 de fecha 04.12.2018; Aprueba Presupuesto Municipal de Ingreso y Gastos para el año 2019.
7. Contrato suscrito con fecha 05 de Diciembre 2019, entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo y Don José Alejandro Bustos Canessa.

CONSIDERANDO:

1. Que, el artículo 4° de la Ley N° 18.883 señala, que podrán contratarse sobre la base de honorarios a profesionales y técnicos de educación superior o expertos en determinadas materias, cuando deban realizarse labores accidentales y que no sean las habituales de la municipalidad; mediante decreto del alcalde. Del mismo modo se podrá contratar, sobre la base de honorarios, a extranjeros que posean título correspondiente a la especialidad que se requiera. Además, se podrá contratar sobre la base de honorarios, la prestación de servicios para cometidos específicos, conforme a las normas generales. Las personas contratadas a honorarios se regirán por las reglas que establezca el respectivo contrato y no les serán aplicables las disposiciones de este Estatuto.
2. Oficio 12 de fecha 02.12.2019, enviado por el Encargado Unidad de Medio Ambiente Sr. Marcelo Inostroza Rivera, al sr. Alcalde Don José Luis Yáñez Maldonado.

DECRETO:

- I. **Apruébese** el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo y **Don José Alejandro Bustos Canessa**, Cédula Nacional de Identidad N° 20.326.115-2, Chileno, soltero, nacido el 02 de marzo del año 2000, con estudios medios completos, con domicilio en Loma Alta # 56, pasaje 1, Isla Negra, comuna de El Quisco, Provincia de San Antonio, Región de Valparaíso, para que preste sus servicios, realizando los cometidos mencionados en el contrato, desde el **04 al 31 de diciembre 2019**, por el suma bruta total de \$ **530.000.-** (quinientos treinta mil pesos), pagaderos según lo estipulado en la cláusula cuarta del contrato, previo informe de la función realizada por el Prestador y visada por **Medio Ambiente**.
- II. El gasto que genere el presente contrato se imputará al subtítulo 21, ítem 04, asignación 004 "Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios", correspondiente al Programa "Administración Santuario de la Naturaleza Islote Pájaro Niño" del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE en Contraloría General de la República, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



PAULINA MOYANO MEJÍAS
SECRETARÍA MUNICIPAL

JLYM/PEMM/PM/TV/C/Pyu.

DISTRIBUCIÓN:

- Dpto. Recursos Humanos.
- Archivo

(1)
(2)

